



Secretaría General.
PA/2181/2023/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de mayo del año 2023, en desahogo del punto XII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/347/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza la modificación a la integración de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, para quedar de esta manera:

No.	Comisión	Presidencia	Vocalías			
21	SEGURIDAD PÚBLICA	Salvador Zamora Zamora	José Gabriel Velázquez Chávez	Juan Carlos Bustamante Barragán	Sara Alejandra Estrada Galán	Ana Mayela Rodríguez Soria
			Lizbeth Santillán Regalado	Miguel Osbaldo Carreón Pérez	Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña	Ismael Espanta Tejeda
			Adela García de la Paz			

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ratifica la integración del resto de las Comisiones Edilicias permanentes, establecidas en el PA/302/2021-2024 y P.A./274/2021-2024, tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero y 24 de febrero del año 2023, respectivamente.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de mayo del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/obl/m